

EEGLINDA EFOCA

NUM. 313

PODER EJECUTIVO.

Paraná, Dezembro de 1904

PODER EJECUTIVO.

presente á Vuestra Excelencia desde el alto puesto que he

PODER EJECUTIVO.

CARTAS DE GABINETE

CARTAS DE GABINETE

Y habiendo prestado en el día de hoy el juramento que exige la Constitución para asumir el ejercicio del Poder Ejecutivo, me es grato hacer presente á Vuestra Excelencia que desde el alto puesto que he sido llamado á desempeñar por el voto de mi

RICARDO ABEL

RECONOCIMIENTO CONSULAR

R. J. Alfaro

TELEGRAMAS

Señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

En nuestro carácter de Concejal denunciamos a usted que se reuniera ayer para designar lugar mesas de votaciones los invadido recinto sesion por Gobernador, Alcalde, Cauderos, Capataces etc. para ejercer coacción e impedir cumplimiento un deber legal. Hacemos protesta pública al Gobierno, como no lo creemos, niega a ejercer inmediata correspondiente sanción. También concurrir a ocupar puesto en la sesión el Fiscal estando legalmente impedido, por correspondiendo tomar parte anulando los actos del Concejo.

(Idos.) CARLOS BAYO. — JOSÉ M.
DESTO MOLINA. — JOSÉ P. PALMA.
Auténtico.

e- **Albertina Sánchez**

Secretaría de Gobierno y Relaciones
Exteriores. - Departamento de
Hilex Interior. - Telegrama ofi-
- Panamá, 21 de Junio de 1906.

Señores Carlos Bayó, Modesto M.
na José P. Palma.

e- Davi

Recibido telegrama de ustedes
último fecha

A fin de resolver lo que sea jus-
legal he pedido informe por telég

El Secretario de Gobierno y F

ciones Exteriores, (f.) RICARDO ABIA

100-1175

de Justicia y Gobierno y Relación

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Departamento de

tica Interior. — Telegrama Oficial
n.º 1.000 de 1908

Panama, 27 de Julio de 1950.

do Señor Gobernador Oñativu.

Day

Acabo de recibir siguiente tel.

ma firmado por Carlos Mayo, Mo-
Melina y José P. Palma, mien-

del Consejo Municipal de este Dis

GACETA OFICIAL

Señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Panamá.

En nuestro carácter de Concejalos denunciamos a usted que reunidos ayer para designar lugar masas votación, los invadido recinto sesiones por Gobernador Alcáide, Cadenas, Cadenas, etc., para ejercer coacción e impedir cumplimiento de un deber legal.

Hicimos protesta pública al efecto, como lo creemos, se niega a ejercer, inmediata y correspondiente sanción. También concurrir a ocupar puesto en la sesión el Fiscal, estando legalmente impedido, pues le corresponde tomar parte anulación sesión del Concejo.

Sírvase usted, informar inmediatamente postergado sobre lo ocurrido para poder resolver.

El Secretario de Gobierno.

(1) RICARDO ARIAS.

República de Panamá.—Telegráfos Nacionales.—Hora de introducción.—Hora de recibo 3 y 30 c. m. Número 16.—Palabras.—Valor (Oficial).—Davis, 22 de Junio de 1906.

Señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Panamá.

No es cierto que Concejo se hubiera reunido el 20 para sesionar localmente, pues las votaciones, puesto que el día antes había conminado el mismo Concejo al Alcáide para que los conculgara y arreglara. Concejalos que se han quedado ante Sr. Benoit, reunidos dicho día veinte para desahogar lo acordado por la mayoría y como no consiguieron su propósito, puesto que hasta en el Concejo tiene el Gobierno mayoría, desahogaron a Asistido con asistencia de Gobernador y Alcáide, asistido de la sesión, que Concejo en uso de facultad legal que concede artículo 46 de la Constitución del Código Político y Municipal. Ninguna otra persona entró al recinto del Concejo al ejercicio coacción, ninguna. Por próximo vapor remitiré a Uds. copia de las actas del Concejo.

(1) ANTONIO ANGUISO.

Auténtico.

Rosa Mendoza.

Provincia de Panamá.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro de Registro número primero duplicado, en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Por remate público, verificado el 3 de los corrientes (de Marzo), en el Juzgado Ejecutor de este Distrito Capital, la señora Bárbara Díaz, al Gobierno Nacional vendió un solar ubicado en esta ciudad, cuya diligencia quedó registrada el día 6, bajo el número 9.

Por escritura número 184, otorgada en la Notaría 1.ª el 5 de Marzo próximo pasado, registrada el día 8, bajo el número 5, el señor Armado Terán P. vendió al Gobierno Nacional una casa ubicada en Horcones, Provincia de Chiriquí.

Panamá, Abril 5 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro de Registro número tercero, en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Por escritura número 94, otorgada en la Notaría 1.ª el 12 de Febrero último, registrada el día 6, bajo el número 34, los señores Mariano y Rafael Benítez M., hipotecaron un terreno y una casa ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 118, otorgada en la Notaría 1.ª el 24 de Febrero último, registrada el día 7, bajo el número 35, la señora Blanca Chaves y de Roux a nombre de sus menores hijos Rodolfo Ramón, José Víctor, Juan B., Emma Margarita y Blanca Teresa de Roux, a la señora Mercedes de Urrutia, hipotecó una casa en esta ciudad.

Por escritura número 124, otorgada en la Notaría 1.ª el 28 de Febrero último, registrada el día 9, bajo el número 36, el señor Aaron Lowina al señor Agustín Arias F., le hipotecó una bodega en el Marañón.

Por escritura número 93, otorgada en la Notaría 1.ª el 15 de Febrero pasado, registrada el día 9, bajo el número 37, el señor León Montilla Jr. al señor Pedro Arias F., le hipotecó dos solares y una bodega ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 112, otorgada en la Notaría 1.ª el 23 de Febrero último, registrada el día 9, bajo el número 38, el señor Aristides Arias a el Banco Hipotecario y Prendario, le hipotecó un fundo, rústico denominado "La Calabaza", ubicado en el Distrito de Alajuela, en la Provincia de Chiriquí.

Por escritura número 123, otorgada en la Notaría 1.ª el 25 de Febrero último, registrada el día 10, bajo el número 39, la señora Odilia Pérez de Estrada, hipotecó al señor Pedro Arias F. un solar y una casa ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 115, otorgada en la Notaría 1.ª el 24 de Febrero último, registrada el día 10, bajo el número 40, el Presbítero señor Antonio María Saegüell, hipotecó a la Compañía de Préstamos y Construcciones, un solar ubicado en esta ciudad y la casa que en él construya.

Por escritura número 14, otorgada en la Notaría 1.ª el 24 de Enero último, registrada el día 13, bajo el número 41, el señor José R. Domínguez, hipotecó a la Compañía de Préstamos y Construcciones dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad y la casa que en ellos edifique.

Por escritura número 45, otorgada en la Notaría 2.ª el día 24 de Febrero último, registrada el día 15, bajo el número 42, el doctor Julio Ycaza a el Banco Hipotecario y Prendario de la República, le dio en hipoteca la tercera parte de una casa y su terreno ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 122, otorgada en la Notaría 1.ª el 27 de Febrero último, registrada el día 16, bajo el número 43, la señora Josefina Figueroa de Román y el señor Miguel A. Román, a la Compañía de Préstamos y Construcciones, le hipotecaron la huerta denominada "El Alba", ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 164, otorgada en la Notaría 1.ª registrada el 16 de Marzo próximo pasado, registrada el día 17, bajo el número 44, los señores F. C. Herbruger Company, hipotecaron una casa para responder del manejo del Señor Alberto Ináñez como Administrador de los terrenos de Congo, la casa está ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 1 de Enero de este año, otorgada en la ciudad de Manchester del Condado de Lancaster, Inglaterra, The Darsen Gold Mining Company Limited, constituyó hipoteca a favor de los señores Arthur Lordin de Lepinay y Arsene Channier sobre varias minas de oro ubicadas en esta República.

Por escritura número 129, otorgada el 2 de Marzo próximo pasado en la Notaría 1.ª, registrada el día 23, bajo el número 45, la señora Rosa Ycaza de Briceño al señor Pedro Arias F., le hipotecó un terreno y las casas en él construidas, ubicado en Panamá.

Por escritura número 147, otorgada el 10 de Marzo próximo pasado en la Notaría 1.ª, registrada el día 23, bajo el número 47, la señora Mercedes Sandoval de Tibera, constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones, sobre una casa y su terreno ubicado en Taboga.

Por escritura número 114, otorgada en la Notaría 1.ª el 24 de Febrero último, registrada el día 23, bajo el número 49, los señores Isaac Brandon and Bros. hipotecaron una casa a favor del Gobierno Nacional para garantizar el cumplimiento de un contrato.

Por escritura número 101, otorgada en la Notaría 1.ª el 19 de Febrero último, registrada el día 26, bajo el número 50, el señor Darío Carrillo E. constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones sobre una casa y su terreno ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 148 Bis, otorgada en la Notaría 1.ª el 2 de Marzo próximo pasado, registrada el día 26, bajo el número 51, la Señora Estefana Olivares, constituyó hipoteca a favor del señor Agustín Arias F. sobre un terreno ubicado en Calidonia.

Por escritura número 138, otorgada en la Notaría 1.ª el 7 de Marzo próximo pasado, registrada el día 27, bajo el número 52, la señora Julia Harper de Parades constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre un fundo rústico ubicado en Bocas del Toro.

Por escritura número 135, otorgada en la Notaría 1.ª el 6 de Marzo próximo pasado, registrada el día 27, bajo el número 53, la señora Manuela Meléndez constituyó hipoteca a favor del señor Agustín Arias F. sobre dos lotes de terreno y bodegas, ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 164, otorgada en la Notaría 1.ª el 12 de Marzo próximo pasado, registrada el día 27, bajo el número 54, el señor León Montilla Jr. constituyó hipoteca a favor de los Señores Pedro Arias F. y Fabio Arosemena, sobre dos solares y sus casas ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 64, otorgada el 31 de Marzo próximo pasado en la Notaría 2.ª, registrada el día 28, bajo el número 55, el señor Pedro A. Baeza constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario sobre dos casas y su terreno ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 184, otorgada en la Notaría 1.ª el 27 de Marzo próximo pasado, registrada el día 29, bajo el número 56, el señor Doctor Santos J. Aguilera constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 69, otorgada en la Notaría 2.ª, con fecha 24 de Marzo próximo pasado, registrada el día 30, bajo el número 57, el señor Arcadio Rodaniche constituyó hipoteca a favor de la Compañía de C. Quelquejor & Compañía sobre una casa ubicada en Calidonia.

Por escritura número 146, otorgada el 9 del mes próximo pasado en la Notaría 1.ª, registrada el día 30, bajo el número 58 el señor Tiburcio Aquilino de León constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario por la suma de B.750.00 sobre un fundo rústico ubicado en Santiago, Provincia de Veraguas.

Panamá, Abril 5 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro de Registro número quinto, en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Por escritura número 203, otorgada el 16 de Agosto de 1876 en la Notaría 1.ª, registrada el día 3, bajo el número 8, el señor Felipe Velarde otorgó testamento abierto.

Por auto de fecha 9 de Agosto de 1893 del Juez 1.º del Circuito, registrado el día 7, bajo el número 3, se aprobó la liquidación, los inventarios y avalúos practicados en la sucesión de la señora Ramona Alba de Arosemena.

Por escritura número 105, otorgada en la Notaría 1.ª el 19 de Febrero último, registrada el día 10, bajo el número 10, el señor Sebastián Wolff otorgó testamento abierto.

Por escritura número 144, otorgada el 9 de Marzo próximo pasado en la Notaría 1.ª, registrada el día 18, bajo el número 12, el señor Luis Angelini otorgó testamento abierto.

Panamá, Abril 5 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

Por escritura número 138, otorgada en la Notaría 1.ª el 7 de Marzo próximo pasado, registrada el día 27, bajo el número 52, la señora Julia Harper de Parades constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre un fundo rústico ubicado en Bocas del Toro.

Por escritura número 135, otorgada en la Notaría 1.ª el 6 de Marzo próximo pasado, registrada el día 27, bajo el número 53, la señora Manuela Meléndez constituyó hipoteca a favor del señor Agustín Arias F. sobre dos lotes de terreno y bodegas, ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 164, otorgada en la Notaría 1.ª el 12 de Marzo próximo pasado, registrada el día 27, bajo el número 54, el señor León Montilla Jr. constituyó hipoteca a favor de los Señores Pedro Arias F. y Fabio Arosemena, sobre dos solares y sus casas ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 64, otorgada el 31 de Marzo próximo pasado en la Notaría 2.ª, registrada el día 28, bajo el número 55, el señor Pedro A. Baeza constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario sobre dos casas y su terreno ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 184, otorgada en la Notaría 1.ª el 27 de Marzo próximo pasado, registrada el día 29, bajo el número 56, el señor Doctor Santos J. Aguilera constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 69, otorgada en la Notaría 2.ª, con fecha 24 de Marzo próximo pasado, registrada el día 30, bajo el número 57, el señor Arcadio Rodaniche constituyó hipoteca a favor de la Compañía de C. Quelquejor & Compañía sobre una casa ubicada en Calidonia.

Por escritura número 146, otorgada el 9 del mes próximo pasado en la Notaría 1.ª, registrada el día 30, bajo el número 58 el señor Tiburcio Aquilino de León constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario por la suma de B.750.00 sobre un fundo rústico ubicado en Santiago, Provincia de Veraguas.

Panamá, Abril 5 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro de Registro número séptimo, en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Con fecha 22 de Marzo próximo pasado, bajo el número 793, comunicó el señor Juez Segundo del Circuito la demanda interpuesta por los señores Ricardo y Gregorio Miró contra los herederos del señor Enrique Berguido sobre restitución de un solar.

Panamá, Abril 5 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

Provincia de Océlo.

RELACION

de los autos criminales que cursan en el Juzgado del Circuito de Cocle, en Febrero de 1906.

Sumarios:

1. Contra Elías y Eduardo Herrera, por el delito de hurto. Confirmado por la Corte Suprema el auto de sobreseimiento.

2. Contra Pascual Delgado, por el delito de homicidio. Se ordenó al señor Alcalde de Aguadulce recibir una declaración.

3. Contra Félix Cerna, por varios delitos. Perfeccionándose en la Alcaldía Municipal de Aguadulce.

4. Contra Ciriano Rodríguez por el delito de heridas. En poder del señor Fiscal para emitir concepto.

5. Contra Anastasio Valderrama por el delito de abuso de confianza. Al estudio del señor Fiscal.

6. Averiguación sobre el fraude de rentas públicas en la empresa carterera de Aguadulce. Ampliándose en la Alcaldía de aquel Distrito.

7. Diligencias en averiguación del hurto de una novilla perteneciente a Agustín Urrutia. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

8. Investigación de los hechos denunciados por el General F. Huertas contra algunas autoridades de esta

GACETA OFICIAL

Provincia. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

19. Contra Isidoro Victoria y Villalaz por delito de hurto. Ampliándose en el Despacho.

20. Contra Manuel Bapista por el delito de hurto. Al estudio del señor Fiscal.

21. Contra Mario A. Ramírez por varios delitos. Ampliándose en el Despacho.

22. Contra Hipólito Martínez y Candelario Ovalles por suposición de títulos que no tienen. Remitido a la Gobernación de la Provincia para practicar unas diligencias.

23. Contra Valdivia Víctorio y Villalaz por el delito de hurto. Ampliándose en el Despacho.

24. Diligencias sobre el hurto de una novilla perteneciente a Segundo de León. Confirmado el auto de sobreseimiento. Se archivó el sumario.

25. Contra José de la Luz Alfaro por el delito de hurto. Perfeccionándose en el Despacho.

26. Contra Francisco García por el delito de hurto. Confirmado el auto de sobreseimiento. Se archivó el sumario.

27. Contra Marcial Carles por injurias y amenazas a un empleado público. Ampliándose en el Despacho.

28. Amostración particular contra Modesto Ranjel por calumnias. Paralizado por falta de gestión.

29. Contra Arnaldo Aguilera H. por injurias y amenazas a un empleado público. Perfeccionándose en la Alcaldía de esta cabecera.

30. Contra Celestino Quijada por el delito de heridas. En poder del señor Fiscal.

31. Contra Marcial Carles por el delito de hurto. Ampliándose en el Juzgado Municipal de La Pintada.

32. Contra Juan González por el delito de heridas. Enviado a la Alcaldía Municipal de Aguadulce para recibir unas declaraciones.

33. Contra Valentín Ciriaco y Salvador Castillo por varios delitos. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

34. Contra Valentín Castillo por el delito de hurto. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de Aguadulce.

35. Contra Pío Quinto Balanta, Nicolás Guandúo y Donato González por el delito de hurto. Ampliándose en el Juzgado Municipal de La Pintada.

36. Contra Camilo Griz y otros por varios delitos. Enviado al señor Juez Superior.

37. Contra José María Castillo por el delito de heridas. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

38. Contra Juan Pablo Rodríguez y otros por el delito de hurto. En poder del señor Fiscal.

39. Diligencias para averiguar las responsabilidades en que hayan incurrido como Alcaldes y Secretarios del Municipio de Natá, por la no entrega total del archivo de la referida oficina. Ampliándose en el Juzgado de aquel Municipio.

40. Contra Manuel de Jesús Escobar por el delito de hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

41. Contra Gumersindo Barragán ex-Alcalde del Distrito de Natá, por varios cargos. Ampliándose en el Juzgado Municipal de allí.

42. Contra Gregorio Mendoza por perjurio. Ampliándose en el Despacho.

43. Contra Fidel Arce y Ocasio y Ocasio Jado por el delito de hurto. Al estudio del señor Fiscal.

44. Contra Octavio Cordero por el delito de fuerza y violencia. Perfeccionándose en la Alcaldía de esta cabecera.

45. Contra Benito Hernández, Alcalde del Distrito de La Pintada por varios hechos punibles. Ampliándose en el Juzgado Municipal de La Pintada.

46. Contra Diego Martínez, por el delito de hurto. Perfeccionándose en la Alcaldía Municipal de Aguadulce.

47. Contra el Tesorero y Presidente del Concejo Municipal de Natá por mala administración de caudales públicos. Ampliándose en el Despacho.

48. Diligencias para averiguar la responsabilidad en que pueden haber incurrido algunas autoridades del Distrito de Natá. Ampliándose en este Despacho.

49. Contra Celadonio Vergara por el delito de hurto. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de Natá.

50. Contra Benón y José I. Calderón por el delito de hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

51. Contra Domingo de León por el delito de hurto. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de Aguadulce.

52. Contra Santos Díaz y Isabel Ra-

39. Contra Lorenzo Aguilera por el delito de heridas. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de Aguadulce.

40. Contra Julián Patiño por el delito de heridas. Perfeccionándose en la Alcaldía Municipal de La Pintada.

41. Diligencias en averiguación de la responsabilidad en que pueden haber incurrido algunas autoridades y particulares del Distrito de Natá. Ampliándose en el Despacho.

42. Contra Celadonio Vergara por el delito de hurto. Remitido para su ampliación al señor Alcalde de Natá.

43. Contra Benón y José I. Calderón por el delito de hurto. Perfeccionándose en la Alcaldía de Natá.

Juicios.

44. Contra Lar Bi Ben Aldalá y Rodolfo de Bello por infracción del Capítulo I, Título VIII, Libro II del Código Penal. El ocho de Marzo se dará lugar al Juicio.

45. Contra Manuel J. Quijano por injurias y amenazas a un empleado público. En la Corte Suprema.

46. Contra Carlos Santiago Henry por los delitos de hurto y fuga. Paralizado por estar prófugo el reo.

47. Contra Nicolás Zúñiga y José del C. Rivas Martínez por heridas y maltrato de obra. En la Corte.

48. Contra Lino González y José del O. Rodríguez por heridas. Al despacho del Juez.

49. Contra Manuel A. Jaramillo por heridas. Archivado.

50. Contra Modesto Tuñón y Bonifacio Cedillo por el delito de rilla y heridas. En la Corte Suprema.

51. Contra Sinfonoso Valderrama por heridas. En la Corte.

52. Contra Rosa González por el delito de hurto. Archivado.

53. Contra Marcos Vargas por el delito de hurto. En la Corte.

54. Contra Bonifacio Moreno por abuso de confianza. En la Corte.

55. Contra Román Nieto y José María Agrasal por el delito de heridas. Para notificar la sentencia a los reos.

56. Contra Ernesto Betancourt por el delito de maltrato de obra. Señalado el 16 de Marzo para la celebración del juicio.

Penonomé, Febrero 28 de 1906.

J. M. Grimaldo.

Secretario Interino.

RELACION

de los asuntos criminales que corren en el Juzgado del Circuito de Coclé, en Marzo de 1906.

Sumarios.

1. Contra Anastasio Valderrama por el delito de abuso de confianza. Ampliándose en el Despacho.

2. Contra Félix Cosme por varios delitos. Ampliándose en el Despacho.

3. Contra Pascual Delgado por el delito de homicidio. Enviado al señor Juez Superior por ser de su competencia.

4. Contra Ciriaco Rodríguez por el delito de heridas. Al Despacho del señor Juez.

5. Contra Elías y Eduardo Herrera por el delito de hurto. Confirmado por la Corte Suprema el auto de sobreseimiento. Se archivó el sumario.

6. Averiguación sobre el fraude de rentas públicas en la Empresa Carratera de Aguadulce. Perfeccionándose en la Alcaldía de aquel Distrito.

7. Contra Isidoro Victoria y Villalaz por el delito de hurto. Ampliándose en el Despacho.

8. Contra Manuel Espinosa por el delito de hurto. Se archivó por haber sido confirmado el auto de sobreseimiento.

9. Diligencias para averiguar quien sea responsable del hurto de una novilla perteneciente a Agustín Uribe. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de Aguadulce.

10. Investigación de los hechos denunciados por el G. neral R. Huertas contra algunas autoridades de esta Provincia. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

11. Contra Mario A. Ramírez por varios delitos. Ampliándose en el Despacho.

12. Contra Hipólito Martínez y Candelario Ovalles por suposición de títulos que no tienen. Remitido a la Gobernación de la Provincia para practicar unas diligencias.

13. Contra Isidoro Victoria y Villalaz por el delito de hurto. Ampliándose en este Despacho.

14. Contra José de la Luz Alfaro por el delito de hurto. Perfeccionándose en el Despacho.

15. Contra Marcial Carles por injurias y amenazas a un empleado público. Al Despacho del señor Juez.

16. Contra Modesto Ranjel por calumnias. Paralizado por falta de gestión.

17. Contra Arnaldo Aguilera H. por injurias y amenazas a un empleado público. Perfeccionándose en la Alcaldía de esta cabecera.

18. Contra Celestino Quijada por el delito de heridas. Al Despacho del señor Juez.

19. Contra Marcial Carles por el delito de hurto. Ampliándose en el Juzgado Municipal de La Pintada.

20. Contra Juan González por el delito de heridas. Perfeccionándose en la Alcaldía Municipal de Aguadulce.

21. Contra Valentín Ciriaco y Salvador Castillo por varios delitos. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de Aguadulce.

22. Contra Valentín Castillo por el delito de hurto. Al Despacho del señor Juez.

23. Contra Pío Quinto Balanta, Nicolás Guandúo y Donato González por el delito de hurto. Ampliándose en el Despacho.

24. Contra José María Castillo por el delito de heridas. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de Natá.

25. Contra Juan Pablo Rodríguez y otros por el delito de hurto. Al Despacho del señor Juez.

26. Contra Jeremías Soberón y Bernardo Marías por la no entrega total del archivo de la Alcaldía Municipal de Natá. Ampliándose en este Despacho.

27. Contra Manuel de Jesús Escobar por el delito de hurto. Perfeccionándose en la Alcaldía Municipal de Natá.

28. Contra Gumersindo Barragán ex-Alcalde del Municipio de Natá, por varios hechos punibles. Ampliándose en el Juzgado Municipal de allí.

29. Contra Gregorio Mendoza por perjurio. Ampliándose en el Despacho.

30. Contra Fidel Arce y Ocasio y Ocasio Jado por el delito de hurto. Ampliándose en el Despacho.

31. Contra Octavio Coronado por el delito de fuerza y violencia. Perfeccionándose en la Alcaldía de esta cabecera.

32. Contra Benito Hernández ex-Alcalde del Distrito de La Pintada por varios hechos punibles. Ampliándose en el Juzgado de aquel Municipio.

33. Contra Diego Martínez por el delito de hurto. Perfeccionándose en la Alcaldía de Aguadulce.

34. Contra el Tesorero Municipal y Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Natá, por mala administración de caudales públicos. Ampliándose en el Despacho.

35. Contra Lorenzo Aguilera por el delito de heridas. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

36. Contra Julián Patiño por el delito de heridas. Perfeccionándose en la Alcaldía Municipal de La Pintada.

37. Diligencias en averiguación de la responsabilidad en que pueden haber incurrido algunas autoridades del Distrito de Natá. Ampliándose en este Despacho.

38. Contra Celadonio Vergara por el delito de hurto. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de Natá.

39. Contra Benón y José I. Calderón por el delito de hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

40. Contra Domingo de León por el delito de hurto. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de Aguadulce.

41. Contra Santos Díaz y Isabel Ra-

yes por el delito de homicidio. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de La Pintada.

42. Contra Diego Martínez y otros por los delitos de robo y hurto. Al estudio del señor Fiscal.

43. Contra Aguedo Pérez por tentativa de fuerza y violencia. Perfeccionándose en la Alcaldía de Pintada.

Juicios.

44. Contra Lar Bi Ben Aldalá y Rodolfo de Bello por infracción del Capítulo I, Título VIII, Libro II del Código Penal. Para notificar la providencia.

45. Contra Cristóbal Gordón por el delito de seducción. Se le envió al fiador para que lo presente al fin de notificarle el auto de sobreseimiento.

46. Contra Manuel de J. Quijano por injurias y amenazas a un empleado público. Se envió a la Corte para apelación de la sentencia condenatoria.

47. Contra Carlos Santiago Henry por los delitos de hurto y fuga. Se encuentra paralizado por hallarse prófugo el reo.

48. Contra Nicolás Zúñiga y José del Carmen Rivas Martínez por los delitos de heridas y maltrato de obra. Archivado.

49. Contra Lino González y José del Carmen Rodríguez por el delito de heridas. Se está compulsando la copia.

50. Contra Modesto Tuñón y Bonifacio Cedillo por los delitos de rilla y heridas. Consultase con la Corte el fallo condenatorio.

51. Contra Sinfonoso Valderrama por el delito de hurto. En la Corte para decidir la apelación interpuesta de la sentencia.

52. Contra Marcos Vargas por el delito de hurto. Archivado por haber sido confirmada la sentencia.

53. Contra Bonifacio Moreno por abuso de confianza. En la Corte para apelación de la sentencia condenatoria.

54. Contra Román Nieto y José María Agrasal por el delito de heridas. Remitido a la Corte por apelación de la sentencia.

55. Contra Ernesto Betancourt por el delito de maltrato de obra. Enviado a la Corte para decidir la apelación interpuesta de la sentencia por el defensor del reo.

Penonomé, 31 de Marzo de 1906.

El Secretario,

Juan P. Juan Muñoz.

RELACION

de los instrumentos públicos expedidos en el mes de Enero de 1906, en la Oficina de Registro de Coclé.

Número 1°. Enero 3. Mateo Eulogio Rodríguez Pérez, vende a Andrea Rodríguez una casa en Panamá, en B. 600.00.

Número 2. Enero 3. Ramón Veliz vende a Manuel María Aguilera un potrero en "La Estancia Abasco" Distrito de Antón, en B. 600.00.

Número 3. Enero 4. Juan Nieto Castillo vende a Petra María Baeza una casa en Antón, en B. 100.00.

Número 4. Enero 5. Cristóbal Jaén vende a Juana Jaén de Jaén una casa en Antón, en B. 40.00.

Número 5. Enero 5. Monseñor Sebastián de Aguilera vende a Luciano Ponce J., una huerta en Antón, en B. 250.00.

Número 6. Enero 18. José M. Pinillo vende una casa a José M. Masferrer, en Penonomé, en B. 150.00.

Número 7. Enero 18. Esteban Huertas vende al Presbítero Cefarino Arroz y Broce, apoderado de Marcos Francisco Timoteo, hermano cristiano, una finca en los egidos de Agua Dulce, en B. 2,500.00 y esta le da en permuta la finca "Palo-blanco".

